

# Admite IEEBC denuncia por actos de campaña

CHRISTIAN GALARZA

Sólo se ha presentado una denuncia por actos anticipados de campaña ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC), a pesar de las fotografías y quejas en redes sociales por bardas y espectaculares en favor de presuntos aspirantes a un cargo electoral.

Luis Alberto Hernández Morales, presidente del Consejo General del IEEBC, afirmó que el organismo a su cargo recibirá e investigará todas las denuncias que lleguen, sin embargo, advirtió que el Instituto no tiene facultades para investigar este tema de oficio.

“Como autoridad electoral, por disposición de ley, no tenemos atribuciones para patrullar y andar de oficio abriendo investigaciones, pero lo que sí les puedo asegurar es que en todas y cada una de las denuncias que recibamos, en cada caso, se habrá de investigar”

Hernández Morales recordó que actualmente Baja California no se encuentra

## TIEMPOS

**ACTUALMENTE BAJA** California no está en etapa de campañas o precampañas y en estos momentos no hay prohibición

en etapa de campañas o precampañas electorales y que en estos momentos no hay ninguna prohibición para que los actores hagan política o aspiren a cargos al interior del partido.

Sin embargo, advirtió que no está permitido solicitar el voto de la ciudadanía o realizar promoción personalizada con recursos públicos, por lo que estas acciones sí pueden derivar en una sanción por parte de los tribunales electorales.

La única denuncia recibida por el IEEBC corresponde a la presentada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en contra de la senadora Julieta Ramírez, por presunta promoción personalizada y actos anticipados de campaña.



Autoridades señalaron que en todos los casos los trámites serán atendidos

## AUTOS “CHOCOLATE”

# Más de 9 mil quedaron sin concluir

ANDREA JIMÉNEZ

## El titular de Hacienda confirmó que revisarán la situación de cada uno para una posible legalización

**A**lrededor de 9 mil 458 vehículos que se quedaron a medio proceso de importación bajo el decreto de regularización para autos *chocolate*, cancelado el 31 de diciembre de 2025, se someterán a una nueva verificación por parte de autoridades federales para ver si es posible su legalización.

Andrés Pulido Saavedra, secretario de Hacienda de Baja California, confirmó que la semana pasada autoridades estatales se reunieron con la directora general del Registro Público Vehicular (REPUVE), con intención de revisar la situación de los autos que quedaron pendientes de concluir el proceso.

Según lo dicho por el funcionario, en Baja California 10 mil 291 autos chocolate no alcanzaron a terminar el proceso de regularización al momento de cancelación del decreto federal, por diversas razones, de los cuales 833 decidieron voluntariamente retirar su trámite.

Una vez que se lleve a cabo esta revisión, explicó el funcionario, iniciará el proceso de emplacamiento pero sólo para aquellos que cumplan con los lineamien-

tos y advirtió que todos los hologramas que lleguen serán destinados exclusivamente a los ciudadanos que hicieron el trámite.

“Los hologramas que nos lleguen van a tener nombre y apellido, eso se los garantizo, para los 9 mil 458 casos; tenemos un padrón, obviamente no lo puedo comparar, pero tienen nombre y apellido”

Sobre quienes decidieron retirar su solicitud, Pulido Saavedra indicó que se les hizo entrega de su título, factura, constancia de pago y el resto de sus documentos personales y deberán solicitar el reembolso de los 2 mil 500 pesos que costó el trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Explicó además que aún tienen la posibilidad de solicitar una nueva revisión a su caso acudiendo a la Recaudación de Rentas del Estado, sin embargo, esto sólo aplica a quienes ya habían iniciado el proceso y no se aceptarán nuevos vehículos.

Reconoció que se están revisando las políticas públicas para aplicar en caso de los autos no regularizados con el Gobierno Federal, para ver qué medidas se tomarán a futuro en estos casos.

**De los 10 mil 291 autos chocolate sin resolver en el estado, 833 decidieron voluntariamente retirar su trámite**

### COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter regional que a continuación se identifican:

Número de Licitación	Descripción General
ADQ-SUM-CESPT-150426-50	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BACHEO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Número de Licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las Bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones		Audencia de Fallo
				1era Etapa	2da Etapa	
ADQ-SUM-CESPT-150426-50	28/abril/2026	\$2,200.00	28/abril/2026 12:00 horas	05/ mayo /2026 12:00 horas	07/ mayo /2026 12:00 horas	08/ mayo /2026 12:00 horas

**DISPONIBILIDAD DE LAS BASES:** Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en los sitios: <https://www.cespt.gob.mx/transparencia/cespt/convocalita.aspx>, o en el Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, sito en: Blvd. Federico Benitez #4057, Colonia 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California, teléfono (664)1047700 ext. 1173, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 16:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.

**COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN:** \$2,200.00 pesos m.n., mismo que deba ser efectuado en cajas de CESPT, previo a la solicitud de ficha de pago en la Coordinación de Licitaciones por Adquisiciones adscrita al Departamento de Bienes y Servicios.

**VISITA A INSTALACIONES:** No aplica.

**PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS:** Estatales.

**ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:** Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Juntas del Departamento de Bienes y Servicios en las fechas, horarios y domicilio ya citados.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa será con propuesta a precio fijo.

**CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:** Además de la presentación personal, se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos.

**IDIOMA:** Todo lo relacionado con las proposiciones deberá ser redactado en idioma Español.

**LUGAR Y PLAZO DE LOS SERVICIOS:** Los servicios objeto del presente procedimiento deberán realizarse en los domicilios y plazos que se indican en las bases de licitación.

**MONEDA:** La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.

**CONDICIONES DE PAGO:** 30 días posteriores al suministro realizado por el licitante, a entera satisfacción del órgano solicitante y de la correcta presentación de la factura correspondiente, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

**GARANTÍAS:** El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de bienes y Servicios publicadas POE el día 23 de septiembre de 2005.

**OTRAS DISPOSICIONES:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Tijuana, Baja California a 24 de abril de 2026

MTRA. MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE  
DIRECTOR GENERAL  
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DE TIJUANA